

Ch. Gabrielli, *Res publica servanda est: La svolta dei Gracchi tra prassi politica e violenza nella riflessione storiografica*, Sevilla-Zaragoza, Editorial Universidad de Sevilla, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022, 230 pp. [ISBN: 978-84-472-2346-6]

Esta monografía aborda el estudio de cómo la violencia, habitualmente interpretada como un simple síntoma de la desintegración del régimen político republicano, fue un elemento articulador del fenómeno político tanto a nivel teórico como en sus manifestaciones más prácticas. Gabrielli (en adelante, G.) argumenta de forma convincente que la violencia –identificada en las fuentes con los términos *vis/bia*– tuvo un papel central en la configuración ideológica de la república romana tardía, hasta el punto de que fue uno de los conceptos políticos sobre los que se organizaron las divergencias ideológicas del momento.

Desde una perspectiva formal, la obra se divide en seis capítulos, en los cuales G. reformula su investigación doctoral para analizar la transformación de la violencia de un simple hecho en un concepto político, así como para trazar las diferentes manifestaciones de este proceso. En este sentido, el capítulo I (“La politica nella tarda repubblica”, pp. 19-42) realiza una magnífica síntesis del debate historiográfico sobre la naturaleza del régimen político romano y sobre su disputada condición de democracia. Esta sección permite a la autora distanciarse de la teoría que caracteriza la República romana como un páramo desolado donde las divergencias ideológicas no conseguían enraizar para situarse de forma clara en la corriente que defiende la existencia de dos líneas ideológicas enfrentadas: *optimates* y *populares*. Este primer capítulo también establece el otro gran pilar en el que se apoya esta investigación: el andamiaje elaborado por autores como Duplá, Linttot, Scheidel y Armitage –entre otros– en relación a la violencia política y, particularmente, en referencia a fenómenos como el *senatus consultum ultimum* (SCU) y el *bellum ciuile*.

Sobre estas dos premisas, el capítulo II (“L’irrompere della violenza”, pp. 43-60), propone que las *Gracchanae seditiones* fueron percibidas por la clase dirigente como un momento de ruptura traumática de la *concordia*, y que precisamente sobre este trauma la violencia trascendió su naturaleza de evento para adquirir significado de concepto político. Según G. uno de los vectores fundamentales en torno a los cuales se articulará la divisoria *optimates-populares* es precisamente la relación con la violencia, ya que ambas corrientes generarán todo un discurso ideológico de categorización de la *vis*, justificación propia y deslegitimación del rival. No obstante, a pesar de esta dualidad de discursos, será la tradición *optimata* y filoaristocrática la que condicione completamente la narrativa histórica debido a su absoluta preponderancia en las fuentes.

Los siguientes capítulos (III-VI) se centran, fundamentalmente, en analizar los diferentes planos en los que se expresa este discurso *optimata*. G. puntualiza tres niveles específicos donde esta concepción de la violencia se manifiesta de una manera

muy directa. En primer lugar, y quizá el más evidente, es el político, donde se crea una narrativa que descalifica a los *populares* tanto por los medios usados como por objetivos que persiguen. El capítulo III (“Un modus nuevo”, pp. 61-102), explora la caracterización *optimata* de la política *popularis* como radicalmente violenta y de ruptura formal con el *mos maiorum*. Esta vinculación de la violencia política a la esencia de la actividad *popularis* comienza con la deslegitimación de los Graco, pero es algo que se generaliza para describir las actividades de toda la *pars* rival, que pronto se convertirá en enemiga (*hostes*). Este proceso se relaciona con la sustitución de todos los objetivos *populares* por un motivo ulterior que los descalifica del juego político legítimo: la *adfectatio regni*, o la aspiración a la tiranía. Esta es una jugada ideológica muy poderosa y que permite a los *optimates* no entrar a discutir el fondo de las propuestas *popularis*, ya que ninguna de ellas se persigue con honestidad, sino como una excusa para subvertir la *res publica* y alcanzar la tiranía. De esta forma, la violencia se divide limpiamente entre la ilegítima –aquella destinada a hacerse con el poder a través de medios contrarios al *mos* y realizada por *homines seditiosi*– y la legítima, aquella que buscaba salvar la *res publica*.

Esta diferenciación es fundamental en la ideología *optimata*, ya que el uso correcto de la violencia se posiciona como un elemento central de su estructura ideológica. Por un lado, la fórmula de *iure caesus*, o de la muerte legítima, tiene un papel fundamental desde la propia ruptura de la concordia de mano de los hermanos Graco. Según la tradición *optimata*, ambos fueron ajusticiados, no simplemente asesinados; una valoración que se repetirá de forma precisa con todos los demás líderes *populares* que encuentran una muerte violenta, como Saturnino, Marco Livio Druso, Sulpicio Rufo, los catilinaros, Clodio y, particularmente, César. Por otra parte, el capítulo IV (“Una *res publica* da salvare”, pp. 103-130) analiza en profundidad el discurso que justifica el recurso al estado de emergencia y toda la panoplia de medidas represivas que lleva aparejadas. Particularmente, se centra en la narrativa que rodea al SCU y a la declaración de *hostis*. Estas medidas eran presentadas por parte de los *optimates* como actos reactivos, destinados a acabar con la *vis* y preservar la *res publica* y, por tanto, les permitían ignorar derechos centrales a la ideología *popularis* como el *ius provocationis*.

En segundo lugar, el capítulo V (“Violencia e pragmatismo guiridico”, pp. 131-161) analiza en el ámbito jurídico esta relación entre la violencia como concepto político y la ideología *optimata*. A través de las *leges de vi*, promulgadas a partir de la dictadura silana, se busca la creación de instrumentos que permitan separar la violencia legítima de la ilegítima, tanto en el ámbito privado –donde el principio *vim vi repellere licet* tenía una amplia aceptación– como en el público –tipificando la *vis contra rem publicam*. No obstante, a través del estudio de Cicerón a partir tres de sus discursos (*De Domo Sua*, *Pro Sestio*, *Pro Milone*) G. pone manifiesto la peligrosa ambivalencia que pervivía dentro de los aparentemente claros crímenes de *vis*.

En tercer lugar, el último plano en el que se puede observar esta vinculación directa entre violencia e ideología *optimata* es el historiográfico. Tal y como se ha comentado, una de las tesis centrales de la obra gira en torno a la historización consciente de las *Gracchanae seditiones* como un punto de inflexión, ya que se percibió como una ruptura política de tal calado que las historiografía romana y griega la usaron como un elemento de periodización (pp. 43-46). A partir de la experiencia gracana, G. explora cómo la historiografía *optimata* y filoaristocrática crean una narrativa histórica que sitúa la violencia como el elemento central del

modus popularis de hacer política. Concretamente, sobre esta base se articulan dos narrativas distintas pero complementarias. Por un lado, la justificación moral y política de los actos de “tiranicidio” se proyecta al pasado, estableciendo una genealogía histórica de tiranidas que vincula a los políticos del presente con figuras clásicas de la historia republicana, como Espurio Casio, Espurio Melio o Marco Manlio Capitolino (pp. 93-102).

Por otra parte, el capítulo VI (“La pratica della ‘nonviolenza’”, pp. 163-184) explora la creación historiográfica de un contra-ejemplo en la figura de Catón el Joven como un paradigma de la no-violencia. La representación de Catón en las fuentes gira en torno a su respeto por el *mos maiorum* senatorial y a su austeridad de inspiración estoica. Esto, unido a su oposición acérrima a César, hizo de él un emblema en el pensamiento filiaristocrático, que caracterizó su modo de hacer política como una alternativa a la *vis/bia* propia de los políticos *popularis*. Plutarco esboza una figura especialmente positiva que abraza la no-violencia de forma consciente y efectiva. Otros autores presentan una imagen más contradictoria. Salustio matiza su oposición a la no-violencia con el famoso discurso en el Templo de la Concordia que sella la ejecución de los catilenarios, y Cicerón (*Pro Murena*) y Veleyo Patérculo critican su dogmatismo y falta de *prudencia*. Sin embargo, en general la historiografía romana fue consistente en esta visión positiva de Catón, ignorando en gran medida otras tradiciones críticas, como el *Anti-Catón* de César.

Por último, si bien es cierto que el principal foco de esta obra se sitúa sobre la configuración ideológica *optimate*, G. contrasta este monopolio discursivo a través de una selección de fuentes –muchas de ellas muy fragmentarias– que preservan una serie de perspectivas distintas (pp. 50-58). Algunos fragmentos preservados del *Liber ad Pomponium*, un escrito del que apenas tenemos conocimiento donde Gayo Graco defendía el legado de su hermano Tiberio, se usan como ejemplo del tipo de contra-argumentaciones que los *populares* hacían de sus líderes. En este caso, Gayo contrarresta las acusaciones de *negligentia auspiorum* dirigidas a Tiberio. Por su parte, el manual de retórica anónimo, *Rhetorica ad Herennium*, presenta una batería de *exempla* donde los políticos *populares* –particularmente los Graco– aparecen caracterizados de forma generalmente positiva y se opone a la fórmula *iure caesus*, diseñando una genealogía de tribunos-mártires de filiación claramente *popularis*. Por su parte, la narrativa de Salustio es crítica con la visión *optimate* y alaba la honradez y los objetivos de los Graco, aunque critica su falta de mesura. Esto, junto a la valoración positiva que le merece Fannio por su distanciamiento con Gayo Graco en 122 a.C., llevan a la autora a considerar la posición de Salustio como moderadamente *popularis*. Por otra parte, G. usa la categoría de los *hidden transcripts* de James C. Scott para re-significar, siguiendo la estela de Cristina Rosillo, los grafitis políticos –como el encontrado en Tarracina que hace referencia al asesinato de Clodio (CIL I² 3019a)– y otros actos de profundo carácter simbólico –como la creación de altares improvisados o el luto con finalidad política– como muestras sin edulcorar del sentimiento popular (pp. 121-130).

En definitiva, estamos ante una monografía estimulante que aborda el conflicto ideológico de la República tardía desde una perspectiva novedosa, integrando la violencia como una categoría conceptual central en la estructuración de las diferentes familias ideológicas. Salvo alguna errata menor (Morstein-Marx en vez de Morstein-Marx en la nota n.º 11, p. 21), el estilo está muy cuidado y su lectura resulta agradable. La autora tiene una gran capacidad para vincular cuestiones teóricas con

aspectos prácticos, y sus argumentos son claros y convincentes. Sin duda, esta obra constituye una valiosa contribución al estudio del pensamiento político del último siglo de la República, demostrando de forma fehaciente que este conocido terreno sigue aportando ricas vetas de conocimiento histórico.

Héctor Paleo-Paz
Universidade de Santiago de Compostela
hector.paleo.paz@usc.es